

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2017– 00624 00

Se encuentra el expediente al Despacho con la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2020, empero de revisión de la actuación se advierte que el avalúo del bien objeto de división data del año 2017, en consecuencia, a efectos de propender por los derechos de las partes, se les requiere para que en el término de diez (10) días procedan a actualizar el mismo.

De otra parte, en atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada, por secretaría requiérase al auxiliar de la justicia designado como secuestre dentro del presente asunto, para que en el término de diez días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación proceda a rendir informe de su gestión, indicando, además, si el mismo se encuentra habitado y desde cuándo.

NOTIFIQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5990bdfac85cefc8b2a8437fb25f388a38a742915b2369fa7eb2013581b4853b**

Documento generado en 22/02/2021 05:19:00 AM